

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE OAXACA



Calle de Miguel  
Hidalgo 215,  
Colonia Centro,  
Municipio de  
Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, código  
postal 68000

(951)50 2 59 36  
(951)50 2 59 41  
(951)50 2 59 43

EXT. 101



www.tjaoaxaca.gob.mx

Oficio núm. TJAO/UT/044/2019

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 24 de abril de 2019.

**Asunto:** Solicitud de información folio 00257219

**C. KARLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESENTE.**

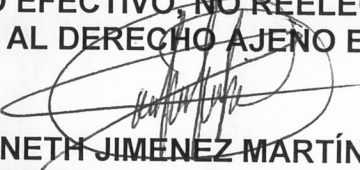
En atención a su solicitud de información **00257219**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que esta Unidad de Transparencia determina **la notoria incompetencia** de la información solicitada, en lo referente a lo que requiere como base de datos estatal, al solicitarlo de la siguiente manera " (...) *quisiera saber si el Estado de Oaxaca cuenta con una base de datos que me permita saber si alguna persona se encuentra o tuvo algún litigio en el Estado..*".

Lo anterior en virtud de que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo cual no cuenta con un sistema General o Estatal como lo solicita.

Sin embargo en lo que respecta a asuntos de nuestra competencia si se cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL, donde se recepcionan las demandas presentadas ante éste Órgano Jurisdiccional, mismo en el que se hace el registro de la persona que interpone el juicio en materia de nuestra competencia, actualizado diariamente de manera automática.

Es por lo anterior que no se encuadra nuestro sistema en ninguna de las preguntas formuladas, a si también le informo que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca trata con responsabilidad los datos personales con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 25, 26 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 14, 19 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, tal como lo dispone nuestro aviso de privacidad, publicado en nuestra página oficial de internet <https://tjaoaxaca.gob.mx/> del cual le proporciono las direcciones electrónicas [https://tjaoaxaca.gob.mx/Transparencia/avisos\\_privacidad/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20TJAO.pdf](https://tjaoaxaca.gob.mx/Transparencia/avisos_privacidad/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20TJAO.pdf).

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud, se tiene por contestada en tiempo y forma.

  
**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**  
**LIC. NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**